

PERMISO
PROVISIONAL

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

CLAVE: SEM000691
FOLIO TRÁMITE: 57.600

FECHA EXPEDICIÓN: 29-Mayo-2015

NOMBRE: CISNEROS PALOMARES DIONICIO
UBICACIÓN: HIDALGO
COLONIA: LOS ALTOS
CALLE CRUCE 1: GUADALUPE VICTORIA
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SÍ INFERIOR:

TT 2079903

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts

DÍAS AMPARADOS: * 78

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Abril-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Junio-2015

IMPORTE: \$456.52

DIAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | |
|-----------|------------|-----|------------|----|------------|---------|----|-----|------------|----|------------|
| LUNES | SÍ | DE: | 09:00 27 a | A: | 08:00 28 p | VIERNES | SÍ | DE: | 09:00 27 a | A: | 08:00 28 p |
| MARTES | SÍ | DE: | 09:00 27 a | A: | 08:00 28 p | SABADO | SÍ | DE: | 09:00 27 a | A: | 08:00 28 p |
| MIERCOLES | NO TRABAJA | | | | | DOMINGO | SÍ | DE: | 09:00 27 a | A: | 08:00 28 p |
| JUEVES | SÍ | DE: | 09:00 27 a | A: | 08:00 28 p | | | | | | |

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS"

OBSERVACIONES:

ART. 43-ID

AUTORIZO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

GISNEROS PALOMARES DIONICIO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del Municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar su puesto de acuerdo a las autoridades competentes, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos emitida por la Dirección de Servicios Migratorios Municipales al impartir en curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 50 kilogramos.
- Doblarán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de autorización una vigencia máxima de 2 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Doblarán la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar interrupciones.
- Después de 3 días de vencido causará infracción fija o no trabajando.

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Instalarse en festejos, banquetes y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y los bordes de las vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al exterior o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas con edificios de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mismos, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penitenciar, lugares canteros y avances.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes instalar **Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**

Tel. 1057.6000 y 3837.9000

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.